

contra "SAEGRAF, SOCIEDAD COOPERATIVA", con domicilio en Logroño, calle Doctores Castroviejo número 23, que se encuentra actualmente cerrada y en ignorado paradero el representante legal de la misma, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 2.825.672 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar por medio del presente al representante legal de la demandada "Saegraf, Sociedad Cooperativa", actualmente en ignorado paradero, para que el día 13 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de recibirle confesión judicial a instancia de la parte actora, acordada para mejor proveer, sean absueltas el pliego de posiciones presentado, bajo juramento indecisorio.

Dado en Logroño, a 23 de marzo de 1983.

El Secretario,

383

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO NOTIFICACION

873

Don José López Viana, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Logroño

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 22 del año 1981 por amenazas seguido contra Vicente López Burgos se ha dictado con fecha 15 de marzo de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Vicente López Burgos, de la supuesta falta de amenazas y malos tratos que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Isabel Zarzuela.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Juan José López Pérez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 21 de marzo de 1983.

El Secretario,

868

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO EDICTO

848

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Instrucción de la ciudad de Haro y su Partido en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 5 de 1932 sobre sustracción y falsificación de talón bancario contra Félix Crespo Anuncibay, en ejecución de sentencia, para el pago de la tasación de costas, se saca a subasta por tercera vez los bienes que le fueron embargados, sin sujeción a tipo, por término de diez días, y se señala para dicho acto el próximo día 26 de abril y hora de las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes prevenciones:

a) Los licitadores para tomar parte en la subasta podrán participar sin sujeción a tipo.

b) Se puede participar en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado:

—El vehículo matrícula LO-31.490 turismo modelo Simca 1.000 a nombre de Félix Crespo Anuncibay, de 8 H.P. depositado a don Jenaro Conde Rebollar, en San Asensio y cuyo vehículo fue tasado en la suma de 1.000 pesetas.

Dado en Haro, a 15 de marzo de 1983.

El Secretario,

342

#### JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

#### CEDULA DE CITACION

821

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito sustituto de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 172/82, sobre lesiones en agresión, se cita a Jesús Delgado Puente, antes domiciliado en Burgos, Paseo de los Pisones número 209 y actualmente en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 27 del mes de abril y a las 11,15 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el per juicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Haro, 15 de marzo de 1983.

815

#### JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

#### NOTIFICACION

849

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.036 del año 1982 por malos tratos seguido contra María del Pilar de la Serna y María Consolación Ramírez se ha dictado con fecha 3 de marzo de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a María Pilar de la Serna Hernando y María Consolación Ramírez Jiménez de la supuesta falta de malos tratos de obra que les ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a María Consolación Ramírez Jiménez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja a 17 de marzo de 1983.

El Secretario,

843

### Magistratura de Trabajo

#### Procedimiento número 318/83

#### EDICTO

823

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de don Maximiliano Jiménez Muñoz, contra la demandada TRICOTS MAZO, S.A. en reclamación por EXTINCION DE CONTRATO he acordado citar a la demandada TRICOTS MAZO, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día once de mayo, 10,15 horas de 1983, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada TRICOTS MAZO, S. A. que se encuentra en